

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------|------------------|------------------------|
| Tipo: Licitación Privada | N° 3/2008 | Ejercicio: 2008 |
| Clase: ETAPA ÚNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente N° 40/2008/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: 58 – Servicios Comerciales

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie televisiva compuesta de 13 micros programas animados de una duración entre 2 y 3 minutos cada uno con la denominación provisoria, “CUENTOS ANIMADOS”.

La casa productora deberá animar 13 CUENTOS DE LA TRADICION ORAL seleccionados especialmente por la producción de canal Encuentro, dirigidos y orientados a chicos de entre los 7 y 11 años de edad.

En algunos casos serán cuentos populares, fábulas, mitos y/o leyendas. Las mismas serán adaptadas para que puedan contarse en 3 (tres) minutos de duración total aproximadamente.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educar S.E. - Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

III. ACTO DE APERTURA

| Lugar / Dirección | Día y Hora |
|--|--|
| Educar S.E. - Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). | El 07/05/2008 comenzando a las 12:00hs |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

- (a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. **La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados**, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (x) Derechos por utilización de imágenes, etc.
- (b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, realización, musicalización,

compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de la persona responsable de las ilustraciones, la animación y dirección artística de la serie. También del personal que de una forma u otra participe activamente del proyecto.

- (c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.
 - (d) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. El sobre deberá identificar al oferente, el número de expediente y el tipo y número de Contratación de que se trate (Contratación Directa - Licitación Privada - Licitación Pública), asimismo, en su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.
 3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
 4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
 5. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial

previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E...

- d. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E.

6. De la Adjudicación:

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.
- (b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de una propuesta artística y un plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo. Además, deberá adjuntar una propuesta estética y estilo, y narrativa de animación específica para el ciclo en licitación.
- (c) Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de piezas animadas, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Deberá realizar un demo con referencias de las ilustraciones y una propuesta acerca de las técnicas de animación a utilizar, para la realización de la serie.
- (d) Los criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

| | |
|---|-----------|
| A. Experiencia y antecedentes del oferente..... | 10 |
| A.1- Antecedentes profesionales del oferente..... | 3 |
| A.2- Trailer con referencias de trabajos realizados..... | 7 |
| B. Calificaciones del Equipo de Trabajo..... | 25 |
| B.1- Antecedentes de los Ilustradores – presentar demo de trabajos realizados.. | 15 |
| B.2- Antecedentes del Animador-- presentar demo de trabajos realizados..... | 10 |
| C. Calidad del plan de producción y metodología..... | 15 |
| C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas..... | 5 |
| C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto..... | 10 |

| | |
|--|------------|
| D. Formulación Creativa de la Propuesta Estético/narrativa..... | 20 |
| D.1- Adecuación a la filosofía y estética del canal..... | 6 |
| D.2- Originalidad de la propuesta estética..... | 7 |
| D.3- Originalidad de la propuesta narrativa..... | 7 |
| E. Importe total cotizado..... | 30 |
| TOTAL: puntos..... | 100 |

- a. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso el coeficiente que se tomará es = 7.366,66). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.
- (e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el coeficiente que se tomará es = 7.366,66) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.
- (f) Para la evaluación del resto de los criterios (A, B, C y D), la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. tendrán a su cargo emitir un dictamen de acuerdo a la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

| | |
|------------|--------------|
| Muy bueno | 85 % - 100 % |
| Aceptable | 70 % - 84 % |
| Regular | 40 % - 69 % |
| Deficiente | 0 % - 39 % |

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. **Facultad de Educar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación. El personal de EDUCAR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUCAR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.
10. **Calidad de las entregas:**
 - a. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUCAR S.E. cada uno de los capítulos pre-editados del ciclo para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los pre-editados en el domicilio de EDUCAR S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
 - b. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo el ciclo editado y terminado en condiciones de ser emitido, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar por capítulo:
 - Un (1) **un MASTER DVD** con MOV. en alta sin compresión por cada uno de los 13 capítulos.
 - Dos (2) **DVCAM** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento, el primero conteniendo

los primeros 6 Master y el segundo conteniendo los 7 master restantes de los capítulos terminados.

- Dos **(2) BETA SX** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento el primero conteniendo los primeros 6 Master y el segundo conteniendo los 7 master restantes de los capítulos terminados
- Dos **(2) DVCAM** con audio estéreo estándar en canales 1 y 2. el primero conteniendo los primeros 6 SubMaster y el segundo conteniendo los 7 Submaster restantes de los capítulos terminados.
- Un **(1) DVCAM** con audio estéreo estándar en canales 1 y 2 con los 13 cuentos animados, todos de corrido y sin cortes a fin de poder realizar un programa especial de la serie.
- Un **1 BETA SX** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento con los 13 cuentos todos de corrido y sin cortes a fin de poder realizar un programa especial de la serie.

c. Los soportes en DVCAM, BETA y DVD entregados a EDUCAR S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, EDUCAR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de

ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e. En igual plazo, EDUCAR S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 2. 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la orden de compra, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y Orden de Compra emitida por Educ.ar S.E.
 3. 20 % dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total por escrito de los bocetos de cada cuento (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma), cuya conformidad será emitida: a) por la Gerencia Canal Encuentro dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por la Gerencia citada en primer término.
 4. 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de EDUCAR de cada uno de los story / animatic del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas

- se prevén en el cronograma), respetando la modalidad del ítem anterior en lo que hace a los puntos a) y b).
5. 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR por escrito, de cada uno de los MASTERS detallados en el cronograma (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma), respetando la modalidad del ítem 2. en lo que hace a los puntos a) y b).
 - b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUCAR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1.826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y Orden de Compra emitida por EDUCAR S.E. sin excepción.
 - c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
13. **Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
14. **Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 105 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
15. **Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:** Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).
16. **Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de

radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E..
5. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E.. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

| Item | DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO | Unidad | Cantidad | Costo | Subtotales |
|------|---|-------------------------|-----------|-------|------------|
| | <p>Realización de 13 CUENTOS ANIMADOS de 2 / 3 minutos de duración aproximada.</p> <p>La casa productora deberá animar 13 CUENTOS DE LA TRADICION ORAL seleccionados y adaptados por la producción de canal Encuentro, para chicos de entre 7 a 11 años de edad.</p> <p>Se deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.</p> | Cuentos Animados | 13 | | |

TOTAL IVA INCLUIDO: \$ (Pesos:)

EXPEDIENTE 40/2008/EDUC.AR-TV

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Título: Cuentos Animados.

Formato: Serie animada de 13 capítulos.

Duración: 2 / 3 minutos aproximadamente p/ capítulo.

Emisión: Canal Encuentro.

Sinopsis

Cuentos animados es una serie de 13 capítulos, cuyo principal objetivo es presentar de manera moderna y atractiva cuentos y leyendas populares de todos los tiempos.

El disparador de todos los capítulos será la crecida de un río, que llevará a un niño y a su abuela a refugiarse en la copa de un árbol. Esta situación servirá como excusa para que el personaje de la abuela cuente a su nieto un cuento distinto en cada capítulo, con la intención de hacer tiempo hasta que alguien llegue a rescatarlos.

Los relatos que formarán parte de esta serie podrán ser fabulas, cuentos o leyendas de la tradición oral argentina y latinoamericana. La idea es transmitir enseñanzas y valores positivos a los chicos apelando a un lenguaje visual moderno y atractivo como el la animación (en cualquiera de sus variantes, 2D, 3D, stop motion, etc). La intención principal del ciclo es acercar a los chicos al género del cuento, fortaleciendo su identificación con las distintas culturas locales.

Durante los 13 capítulos se repetirá una estructura general, que funcionará como marco de los cuentos e hilo conductor de toda la serie. Cada capítulo de la serie constará de dos segmentos: El segmento disparador del cuento (o estructura argumental de la serie) y el segmento específico del cuento.

Los personajes del segmento disparador serán fijos y siempre los mismos: un niño/a de entre 11 y 12 años y su abuela, quien será la encargada de contarle los cuentos seleccionados para cada capítulo. La estructura del cuento será lo único que cambiará en cada capítulo, sus personajes y su estética visual variará según el argumento de la historia seleccionada.

Estructura general

La acción de los 13 capítulos transcurrirá en una misma noche (desde el crepúsculo hasta el amanecer) El disparador será una feroz tormenta que desencadenará la crecida de un río.

Para resguardarse de la inundación, el niño y su abuela se refugiarán en la copa de un árbol. Mientras ambos protagonistas esperan ser rescatados, la abuela intentará calmar la ansiedad de su nieto contándole un cuento. Esta situación actuará como apertura genérica del ciclo (se repetirá sin modificaciones al principio de cada capítulo)

Los pasos de tiempo (del capítulo 1 al 13) se marcarán mediante un plano del cielo con un off de los protagonistas. Al final de cada cuento la acción retornará a la copa del árbol.

Los dos protagonistas serán rescatados finalmente en el capítulo 13.

Esquema de duración p/ segmento

Situación disparadora: 20 / 30 segundos aproximadamente

Cuento: 90 / 100 segundos aproximadamente.

Final o epílogo: 10 / 20 segundos aproximadamente (sobre títulos finales)

Esquema de situaciones

1. Un chico/a (11-12 años) corre en bicicleta por un camino .Llueve.
2. Un río crece.
3. El chico corre en bici.
4. El río crece.
5. El chico entra a una casa, sale con su abuela y la sube a su bici.
6. El niño y su abuela andan en la bici.
7. Se pincha una goma. El chico y su abuela caminan llevando la bici al lado.
8. El río crece, se les acerca.
9. Trepan a un árbol y apoyan la bici sobre el tronco.
10. La abuela y el chico bien acomodados en la copa del árbol.
11. El río crece y se lleva la bici.

corte a

12. Atardece, la abuela y el chico están en la copa del árbol. Conversan. Dicen que por la mañana vendrán a buscarlos. Al chico se le cierran los ojos, la abuela le propone contarle cuentos para pasar la noche.

Dale! El chico ya los conoce y se los va pidiendo por título.

Funde a negro: placa con el nombre del cuento

Inicio de capítulo

Narración del cuento

14. Se intercala una vez en el medio del cuento la situación del chico y la abuela en la copa del árbol.

Cierre

15. Vuelve a la copa del árbol, hay un diálogo entre el chico y su abuela sobre el rescate. En el transcurrir de los 13 relatos, varía el cielo desde el atardecer hacia la noche cerrada y luego el amanecer. En el último relato de la serie, llega una lancha a rescatarlos.

Estética de la serie

La casa productora deberá presentar una propuesta artística / estética de las animaciones a realizar. Siempre partiendo de la premisa que dicha serie estará orientada al público infantil.

Guión Literario

La serie cuenta con 13 guiones literarios adaptados de cuentos, leyendas, mitos que han sido elegidos por la producción.

Del total de los 13 (trece) guiones literarios, se adjuntan 2 (dos) guiones que formarán parte del ciclo.

1. **La leyenda de los Isondúes** adaptación hecha a partir de la versión de Graciela Repún.
2. **Tokjuaj y la lluvia** adaptación hecha a partir de la versión de Miguel Ángel Palermo.

Los 11 restantes se entregarán junto con la orden de compra.

Para los guiones restantes Canal Encuentro respetará la estructura y la cantidad aproximada de cuadros utilizados en los dos guiones antes mencionados.

ESPECIFICACIONES DE PRODUCCION:

Canal Encuentro será quien provea a la casa productora los 13 cuentos y los guiones literarios adaptados para su animación.

Requerimientos técnicos básicos

La situación disparadora y el final o epílogo deberá diferenciarse de la animación de los cuentos. Se pretende generar una atmósfera más realista y dramática. Mientras que para la animación de los cuentos narrados, se pretende un clima un poco más irreal, como de algo que sucede en otro tiempo.

Para la animación de los cuentos, podrán utilizarse técnicas 2d, 3d o mixtas. Se podrá utilizar after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La casa productora deberá presentar al menos un boceto de los personajes protagonistas y los fondos del marco estructural de la serie, así como del de cada uno de los 13 (trece) cuentos, a fin de acordar una línea con la dirección artística de canal Encuentro.

Post producción:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de la totalidad de las narraciones hasta llegar al corte final y a su posterior bajada en los formatos indicados en el cronograma de entregas de master.

La casa productora proveerá ilustraciones originales y específicas, locuciones y música correspondiente para las 13 narraciones.

Audio

Post Producción de sonido con Sistema Protools.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el sub master debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitará la entrega de la sesión de Protools por cada capítulo.

Ilustraciones

Las ilustraciones de los cuentos deberán ser realizadas por uno ó más ilustradores y será condición sin equanón que éstas sean aprobadas por Canal Encuentro.

Es fundamental que el/los ilustradores tengan experiencia y trayectoria comprobable en trabajos realizados para niños.

La casa productora deberá armar un equipo de ilustrador y realizador que cumpla con la propuesta estética infantil de la serie requerida por Canal Encuentro.

Locución

Las narraciones deberán ser contadas a través de un off (personaje de la abuela)

Un actor, será el encargado de interpretar la voz de nuestro personaje principal (niño/a adolescente) durante los 13 (trece) capítulos. El casting estará a cargo de la casa productora.

Un actor o actriz reconocida (según el caso) será quien interprete el personaje adulto con el que se encuentra el niño/adolescente y quien narre en off el cuento en cuestión.

La casa productora presentará diferentes propuestas de actores/actrices para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a quienes serán los encargados de interpretar los relatos correspondientes.

También deberá contemplarse la posibilidad de incluir en dichas narraciones el relato en off de un chico o chica de entre 7 a 11 años que será el encargado de encarnar algún personaje (a definir por la producción de Canal Encuentro)

Todas las locuciones deberán realizarse en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

Música

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para la serie y la musicalización de cada uno de los 13 (trece) capítulos.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Cronograma: se indica días **CORRIDOS** a contar a partir de la **notificación de la orden de compra**.

ENTREGA AVANCE DE PREPRODUCCION: (Pack gráfico-Música y boceto) a los 15 días corridos de la emisión de la orden de compra.

| CUENTO/ CAP. | ENTREGA DE BOCETOS Y DISEÑOS | ENTREGA DE STORY/ ANIMATIC | ENTREGA DE MASTERS DVD MOV. EN ALTA | ENTREGA DE MASTER |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|
| 1 | AL cumplirse los 21 días | AL cumplirse los 28 días | AL cumplirse los 42 días | AL cumplirse los 112 días |
| 2 | AL cumplirse los 42 días | Al cumplirse los 42 días | AL cumplirse los 56 días | AL cumplirse los 112 días |
| 3 | AL cumplirse los 56 días | AL cumplirse los 56 días | AL cumplirse los 70 días | Al cumplirse los 112 días |
| 4 | AL cumplirse los 70 días | AL cumplirse los 70 días | AL cumplirse los 84 días | AL cumplirse los 112 días |
| 5 | AL cumplirse los 84 días | AL cumplirse los 84 días | AL cumplirse los 98 días | AL cumplirse los 112 días |
| 6 | AL cumplirse los 98 días | AL cumplirse los 98 días | AL cumplirse los 112 días | AL cumplirse los 112 días |
| 7 | AL cumplirse los 112 días | AL cumplirse los 112 días | AL cumplirse los 126 días | AL cumplirse los 210 días |
| 8 | AL cumplirse los 126 días | AL cumplirse los 126 días | AL cumplirse los 140 días | AL cumplirse los 210 días |
| 9 | AL cumplirse los 140 días | AL cumplirse los 140 días | AL cumplirse los 154 días | AL cumplirse los 210 días |
| 10 | AL cumplirse los 154 días | AL cumplirse los 154 días | AL cumplirse los 168 días | AL cumplirse los 210 días |
| 11 | AL cumplirse los 168 días | AL cumplirse los 168 días | AL cumplirse los 182 días | AL cumplirse los 210 días |
| 12 | AL cumplirse los 182 días | AL cumplirse los 182 días | AL cumplirse los 196 días | AL cumplirse los 210 días |
| 13 | AL cumplirse los 196 días | AL cumplirse los 196 días | AL cumplirse los 210 días | AL cumplirse los 210 días |

Junto con notificación de la orden de compra Canal Encuentro realizará la entrega de los 11 guiones literarios que completarán los 13 que forman parte de la serie.

A continuación se adjuntan dos guiones literarios correspondientes a dicho ciclo.

Guiones Literarios

1. La leyenda de los isondúes

Nota: Leyenda guaraní que cuentan el origen de los isondú (o luciérnagas, o tucos, o bichitos de luz). Aunque hay diferentes versiones, las historias tienen en común la lucha

eterna entre el bien y el mal, entre la envidia y la generosidad. Estas historias fueron publicadas en *Leyendas Argentinas* de Editorial Norma, libro que recibió el Premio White Ravens.

CUADRO 1

(ANIMACIÓN CON RECORTES EN LA QUE SE ARMAN UN HOMBRE Y UNA MUJER. UNA VEZ LISTOS SE FROTAN LOS BRAZOS CON FRÍO.)

La abuela narra en off: *-Tupá había creado a los hombres y las mujeres. Solos, en este gran mundo, tenían frío.*

CUADRO 2

(LOS MISMOS ALREDEDOR DE UNA FOGATA. VAN APARECIENDO OTROS. LA CÁMARA SE QUEDA CON UN CHICO Y UNA CHICA QUE SOSTIENEN UN PALO CON COMIDA QUE ESTÁN ASANDO EN EL FUEGO)

A:- Así que también les dio el fuego.

CUADRO 3

VUELVE AL ÁRBOL. NIETO Y ABUELA. PRIMEROS PLANOS DE LA ABUELA Y DEL NIETO.

A: - ¿Viste alguna vez una fogata chisporrotear a la noche, en el campo?

... ¡Tenés que verla! ... ¿Te reuniste alguna vez alrededor de un fogón y compartiste una comida, una canción, un cuento?

... ¡Tenés que hacerlo! Si hoy que tenemos electricidad, que tenemos hornos y hornallas nos gusta tanto el calor de una fogata.... imagináte a la gente de entonces... que solo si encendían un fuego podían ponerle luz a la noche.

CUADRO 4

LAS LLAMARADAS DE LA FOGATA QUE CHISPORROTEAN.

LOS CHICOS SE COMEN LA CARNE ASADA FELICES.

ZOOM OUT QUE SE ALEJA DE LA FOGATA RODEADA DE SILUETAS

SE VAN VIENDO OTRAS FOGATAS COMO SI SE TOMARA UNA ZONA DE SELVA VISTA DESDE UN HELICÓPTERO.

A: - Pero todo lo que es bueno para el corazón de los hombres le da disgusto a Añá, el espíritu del Mal.

CUADRO 5

LAS FOGATAS SE VAN APAGANDO DE A UNA.

PP DE LOS CHICOS DEL CUADRO 2 QUE CORREN CON MIEDO.

A: -Cuando Aña vió cuántos calorritos encendían esos fuegos se puso a soplar. Sopló hasta que los apagó a todos.

CUADRO 6

OSCURIDAD TOTAL Y CARCAJADA MALIGNA

A: -En la oscuridad total, Añá - el espíritu del mal - se sintió de fiesta.

CUADRO 7

EN UNA MANO UN BICHITO DE LUZ SIN LA LUZ "PRENDIDA".

SE OYE UN SOPLIDO Y EL BICHITO SALE VOLANDO, ¿SE DESARMA UN POCO, COMO SI LE COSTARA REPONERSE DEL SOPLIDO?

A: -Pero allá estaba Tupá que es Dios, y es espíritu de trueno. No puede acabar con Añá, pero puede darle pelea. ... Por eso inventó los isondúes!

CUADRO 8

EL BICHITO DEL CUADRO ANTERIOR YA VUELA BIEN. SE VA UNIENDO A OTROS BICHITOS.

LA CÁMARA SE ALEJA DE LOS BHCITOS DE LUZ,

UNA PLANTA LLENA DE BICHITOS DE LUZ, LOS PASTIZALES ENCENDIDOS CON BICHITOS DE LUZ,

A:-Los isondúes volaron juntos. Resplandecieron como mágicas fogatas sobre el monte, en el bosque, cerca de los arroyos, en la selva.

CUADRO 9

LOS PASTIZALES Y LA PLANTA SE MUEVE PORQUE EL VIENTO DE AÑA LO SACUDE. HAY UN CRESCENDO EN LA VIOLENCIA DE ESA SACUDIDA PERO LAS LUCES NO SE APAGAN.

A:-Tras ellos fue engañado Añá, soplando y soplando. Pero esas luces no se apagaban.

CUADRO 10

CENIZAS Y BRASAS APAGADAS. SOMBRA DE LOS CHICOS AGACHADOS JUNTO A UN FUEGO APAGADO. SE OYE UN SOPLIDO.

A: -Mientras tanto, Tupá también se puso a soplar. Muy suave, como quien dice un secreto, sopló las cenizas, las brasas de las fogatas que había apagado Aña.

CUADRO 11

SIGUE EL SOPLIDO.

LAS BRASAS SE ENCIENDEN, LOS CHICOS LES ACERCAN PALITOS FINOS, CADA VEZ MÁS GRUESOS, HASTA QUE REAVIVAN LA FOGATA.

LAS LLAMARADAS DE UNA FOGATA QUE CHIPORROTEAN.

LOS CHICOS FESTEJAN

A: -Y así volvió a encender los fuegos de los hombres.

CUADRO 12

EN EL ÁRBOL EL CHICO LE HABLA A LA ABUELA

NENE: ¿y qué hizo Aña?

A: Aña está rabioso todavía, mientras sopla y sopla y no puede apagar luciérnagas

2. Tojuaj y la lluvia

CUADRO 1

UN PERSONAJE AVANZA HACIA LA CÁMARA, CAMINA ENVUELTO EN UN PONCHO CON LARGOS FLECOS QUE ESTÁN HECHOS DE AGUA. A SU PASO SE FORMAN CHARCOS EN LA TIERRA.

ENFRENTA A LA CÁMARA EN UN PP EN EL QUE APENAS ASOMA SUS OJOS. TIENE UNA MIRADA DURA, DIFÍCIL

Dicen que antiguamente la Lluvia era un hombre de agua que vivía en la Tierra. Por eso, todo estaba siempre bastante inundado.

CUADRO 2

EL PERSONAJE ES LLUVIA. AHORA ESTÁ SIRVIENDO CON UN CUCHARÓN ALOJA QUE SACA DE UNA GRAN OLLA CUARTELERA. LE DA A UN INVITADO VESTIDO DE GAUCHO. AMBOS VEN VENIR TOKJUJAJ, VESTIDO COMO UN HOMBRE HARAPIENTO.

Un día Lluvia hizo una fiesta. Preparó cantidad de aloja, que es la cerveza de algarroba que se hace en el Chaco, y aprovechó para invitar a todos sus conocidos. No faltó nadie. Pero Tokjuaj se apareció vestido con ropa rota, vieja y, encima, sucia.

CUADRO 3

LLUVIA Y TOKJUJAJ FRENTE A FRENTE. SE LO VE A LLUVIA FURIOSO Y A TOKJUJAJ BURLÓN. LOS RASGOS DE LA CARA DE LLUVIA QUIZÁ PUEDAN TRANSFORMARSE ACENTUANDO SU FURIA

Todos sabían que Tokjuaj era muy rico. Por eso Lluvia, al verlo tan mal vestido, lo tomó como un desprecio. Dio patadas en el piso, insultó a Tokjuaj de arriba abajo.

CUADRO 4

LLUVIA ESTÁ SIRVIENDO CON UN CUCHARÓN ALOJA A ALGÚN INVITADO LOS INVITADOS GIRAN LA CABEZA PARA VER VENIR A TOKJUJAJ: VISTE SOMBRERO ALUDO, PAÑUELO DE SEDA AL CUELLO, CAMISA FINA, CINTO CON MONEDAS DE PLATA, BOMBACHAS NEGRAS Y BOTAS.

Pero Tokjuaj no tenía intenciones de ofenderlo, así que corrió a su casa y se cambió la ropa.

Cuando volvió...¡había que verlo! ¡Estaba hecho una pinturita! Todas las mujeres suspiraron por él y a Lluvia le dio celos.

CUADRO 5

LLUVIA ASOMA UNA MANO POR ENTRE LOS FLECOS DE SU PONCHO DE LA QUE SALE UN RAYO QUE ES COMO UNA FLECHA.
UN ÁRBOL SE PARTE EN DOS.

A la primera distracción de Tokjuaj, Lluvia le tiró un rayo. El rayo retumbó en el aire y partió un árbol, pero Tokjuaj, que había visto de reojo al refucilo, lo esquivó a tiempo.

CUADRO 6

TOKJUJAJ ROMPE LA RAMA DEL ÁRBOL HENDIDO POR EL RAYO.
LA RAMA SE TRANSFORMA EN UN RIFLE
EL RIFLE DISPARA DOS TIROS.

Sin saber qué bicho le había picado a Lluvia, Tokjuaj entendió que tenía que defenderse. Agarró una rama de árbol y la convirtió en un rifle. Sin perder tiempo, le tiró dos balazos.

CUADRO 7

TOKJUAJ PERSIGUE A LLUVIA A LOS TIROS. LLUVIA MONTA UNA MULA Y GALOPA.

Lluvia esquivó las balas, montó en su mula y asustadísimo salió al galope. Detrás iba Tokjuaj meta tiro y tiro entre los charcos.

CUADRO 8

LLUVIA PEGA UN SALTO Y CAE ENTRE LAS RAMAS DE UN ALGARROBO.

Al fin, Lluvia se trepó a un árbol, con mula y todo.

CUADRO 9

LA MULA CON LLUVIA SALTAN AL CIELO. LA MULA NEGRA, EL CIELO GRIS O CELESTE.

LA MULA Y LLUVIA DAN VUELTAS POR EL CIELO DE ACÁ PARA ALLÁ.

Y desde la punta de la copa pegó un salto que lo hizo llegar hasta el cielo.

CUADRO 10

NENE Y ABUELA.

CUANDO LA ABUELA DICE TRUENOS, SE OYE UN TRUENO QUE SACUDE EL ÁRBOL

CUANDO LA ABUELA HABLA DE LA LLUVIA, UN CHAPARRÓN LOS EMPAPA.

Allá se ha quedado Lluvia desde entonces. Y como sigue con miedo a Tokjuaj, no para un momento y va de acá para allá montado en su mula manera.

Cuando la mula patear son....los truenos

Anda envuelto hasta la cabeza en su poncho de flecos larguísimos que son los chorros de agua que nos empapan cuando llueve.

CUADRO 11

PP DE LOS OJOS FIEROS DE LLUVIA ASOMANDO APENAS ENTRE EL PONCHO

y cada tanto asoma los ojos entre el poncho:

CUADRO 12

LA ABUELA Y EL NENE ESTÁN EN EL ÁRBOL QUE SE ILUMINA DE REPENTE POR LA LUZ DE UN RELÁMPAGO.

Así se forman los relámpagos, como reflejos de su mirada terrible.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.